



Secretaría General.
PA/2077/2023/SG.

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco reformado, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 26 de mayo del año 2023, en desahogo del punto XI del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/346/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la realización de la 17° Carrera Nacional contra las Adicciones, Tlajomulco 2023 en conjunto con Centros de Integración Juvenil Jalisco, A.C., el Consejo Estatal contra las Adicciones en Jalisco (CECAJ) y el Consejo Municipal del Deporte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (COMUDE), el día 25 de junio del año 2023.

SEGUNDO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración para la organización de este evento deportivo con las instancias mencionadas.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a las dependencias que integran el Consejo Municipal para la Atención de las Adicciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al Consejo Municipal del Deporte (COMUDE Tlajomulco), así como a las áreas operativas municipales para que brinden todas las facilidades necesarias para el desarrollo de la 17° Carrera Nacional contra las Adicciones, Tlajomulco 2023, con la coordinación de la Dirección General de Actas e Integración.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 26 de mayo del año 2023.
"2023. Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco".

Municipio de Tlajomulco
de Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y GESTIÓN GOBIERNAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento.

NAMA/obtm